

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2022.

A despacho de la señora Jueza los presentes procesos ordinarios laborales promovidos en contra de Colpensiones.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinarios Laborales
Reliquidación Indemnización Sustitutiva

REPROGRAMA AUDIENCIAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por reorganización de la agenda del Despacho, se hace menester reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, dentro procesos ordinarios laborales de única instancia que mas adelante se enunciarán.

Ahora bien, en aplicación del principio de economía procesal y en aras de darle celeridad a los presentes trámites, como quiera que cuentan con similar situación fáctica y jurídica, la aludida diligencia se celebrará de manera concentrada o conjunta el día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
17380311200120220003100	Gustavo Rodríguez Bejarano	Colpensiones
17380311200120220003200	Víctor Barrera Navarro	Colpensiones
17380311200120220007500	Gonzalo Sánchez	Colpensiones
17380311200120220007600	Luis Ángel Galvis Londoño	Colpensiones

Por secretaría, remítase este proveído a la dirección electrónica de los apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d909eb52e4514ff8c1ae7300b733d0d71fcd00ab12eb5edbe20a1433aa8705e**

Documento generado en 19/10/2022 05:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>